



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de
Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples de
Riohacha

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

FECHA DE TRASLADO: 24 DE ENERO DE 2022

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 44-001-41-89-001-2020-00110-00

SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO 2°. DEL ARTICULO 110 DEL C.G.P., HOY VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA PASADO EL MISMO SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA, EL CUAL EMPIEZA A CORRER DESDE EL VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), HASTA EL VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

MILEIBIS BEATRIZ BRITO MOSCOTE
Secretaria

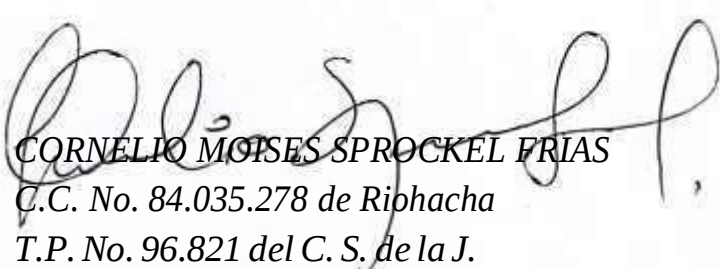
Señor
JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
RIOHACHA.
E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO
RAD: 440014189001-2020- 00110
DEMANDANTE: CORNELIO MOISÉS SPROCKEL FRÍAS
DEMANDADO: OMAR LUIS ROJAS MOLINA
ASUNTO: liquidación del crédito

CORNELIO MOISES SPROCKEL FRIAS, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Riohacha – La Guajira, identificado personalmente y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio, pongo de presente la liquidación de crédito ordenada en providencia el 17 noviembre de 2021, el cual ordena seguir adelante con la ejecución del caso referido, de acuerdo a lo establecido en la tabla de la Superintendencia Financiera de Colombia.

INTERESES CORRIENTES 20 MARZO 2017 AL 20 JUNIO 2018		\$2.145.000
INTERESES MORATORIOS 21 JUNIO 2018 AL 30 NOVIEMBRE 2021		\$9.706.317
CAPITAL		10.000.000
GRAN TOTAL		21.851.317

De Usted, cordialmente,


CORNELIO MOISES SPROCKEL FRIAS
C.C. No. 84.035.278 de Riohacha
T.P. No. 96.821 del C. S. de la J.
